

TEMUCO, **22 JUL. 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 24 de Febrero del 2016 que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N° 557, del 24 de Febrero del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto del programa Centro de la Mujer, para el año 2016.-
4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Apruébese la modificación de decreto Alcaldicio N° 2223 de fecha 15.07.2016 debido a que hubo un cambio de fecha en la realización de la actividad.

Dice:

- Fecha de la ejecución 25 de Julio del 2016

Debe decir:

- Fecha de la ejecución 04 de Agosto del 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FNA(S)/XCS/crc

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Centro de la Mujer
- Oficina de Partes

